

## **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

desde la introducción partiremos del marco de desarrollo de nuestro departamento y el momento Covid-19.

### **- Escenarios a desarrollar en el plan siguiendo la normativa.**

El marco de estos momentos para el desarrollo de este apartado es la consideración de la normativa relativa a

(\*\*) ORIENTACIONES PARA LOS COMPONENTES DE LOS EOEP ANTE EL COVID-19: MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Partiendo del punto **6.- Diferentes escenarios de trabajo** Los EOEP planificarán su actividad teniendo en consideración los tres escenarios que se pueden plantear; actividad lectiva presencial en el marco de la nueva normalidad, la combinación de actividad lectiva presencial y a distancia y la suspensión temporal de la actividad lectiva presencial. Para adaptar el plan de trabajo de los equipos a diferentes posibles escenarios y dar respuesta a las necesidades de los centros, se considerará lo siguiente:

- Se deberán tomar decisiones para apoyar y asesorar al centro educativo en los siguientes aspectos; plan de acogida de la comunidad educativa, regulación curricular extraordinaria y su reflejo en las programaciones didácticas, formas alternativas de organización del currículo, metodologías y agrupamientos del alumnado, atención a la diversidad, evaluación y calificación, adaptación del Plan de Acción Tutorial, programa anual de formación del profesorado y plan digital de centro o Plan TIC. Asimismo, en coordinación con los equipos directivos, se orientará para que den a conocer a las familias las medidas de prevención e higiene, ***haciendo especial hincapié en el alumnado con NEE.***
- Se orientarán a los equipos directivos, en las nuevas formas de enseñanza digital, de forma que pueda existir una coordinación entre equipos docentes donde se establezca por ejemplo, organización de horarios, normas comunes para el alumnado en el uso de plataformas, organización del **tiempo de estudio y combinación con las clases digitales**, etc.
- Se asesorará al profesorado en la elaboración e implementación del plan de acción tutorial, sobre actividades de integración y no discriminación; educación para la salud, que incluya medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y actividades relacionadas con los aspectos emocionales y relacionales: la motivación, el apoyo entre iguales, la cooperación del alumnado, el miedo, la pérdida, autonomía y responsabilidad personal y social, abuso de las tecnologías, uso seguro y responsable de estas, etc. Además se incluirán actividades para la prevención del abandono escolar y el absentismo, con especial incidencia en el absentismo digital.
- En el PAT se deberán prever acciones específicas para apoyar a las familias y fomentar su colaboración y participación.
- Asimismo, en caso necesario, el orientador o la orientadora colaborará con el responsable COVID del centro para identificar las necesidades de protección e higiene que el alumnado con NEAE necesite para su cuidado.
- En la suspensión temporal de la actividad lectiva presencial, se seguirán manteniendo las reuniones según se acuerde en el centro educativo.

## ***IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.***

- **Se podrán realizar reuniones telemáticas con el alumnado, en coordinación con el profesorado y la familia, para el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional, entre otros.**

**2.1.1.- Respuesta de los orientadores en diferentes escenarios**, confinamientos temporales en los centros o en caso de fase no presencial total:

\* Priorizaciones para este caso en las CCP desde la perspectiva de un posible confinamiento.

\* En la valoración de alumnado: necesidades de orientaciones específicas y respuesta educativa, cambios de modalidad, actualizar las pruebas, podremos actualizar las orientaciones psicopedagógicas al alumnado.

\* Este curso intentaremos comenzar el curso con el pase de pruebas para poder en caso de confinamiento completar la evaluación psicopedagógica o en las valoraciones sucesivas.

\* En caso de escenario no presencial: se continuará trabajando online el resto de los cuatro ámbitos de nuestros planes de trabajo de Centros y Eoep.

**(\*\*) En la suspensión temporal de la actividad lectiva presencial, se seguirán manteniendo las reuniones según se acuerde en el centro educativo. • Se podrán realizar reuniones telemáticas con el alumnado, en coordinación con el profesorado y la familia, para el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional, entre otros.**

Metodología de la comunicación en el desarrollo del plan:

En este caso seguiríamos orientando por diferentes vías alternativas a la presencial que ya estamos intentando seguir las siguientes indicaciones de la normativa:

(\*\*) Se recomienda que en las reuniones telemáticas se utilice la plataforma GOOGLE MEET para la recogida o intercambio de información del alumnado, con el tutor o tutora, familias, profesorado de apoyo a las NEAE, componentes del EOEP,... Las entrevistas a las familias podrán realizarse mediante teléfono o vídeo llamadas.

En caso de tener entrevistas presenciales con las familias, estas **deben ser con cita previa** acordadas con el equipo directivo, e informar antes de las medidas de seguridad del centro.

Asimismo, es importante que todos los componentes del equipo dispongan de la firma digital para facilitar el trámite de documentos.

Otras necesidades:

- Colaborar en la prevención del absentismo y abandono escolar con el POAP.
- Fomentar desde el PAT el respeto de las normas COVID-19.
- Intercambiar estrategias en las tutorías para llegar a la resolución de conflictos, minorizar la brecha digital, trabajar las emociones y nuevas dinámicas de grupo incidiendo en la para mejorar la coordinación entre las familias y los centros especialmente en el ámbito de atención a la diversidad.

\* **Líneas prioritarias de actuación de acuerdo a la normativa vigente**

**OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES; CULTURA Y DEPORTES**

## ***IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.***

Los centros propondrán medidas orientadas a la consecución de los objetivos fijados por la CEUCD en la Programación General de la Enseñanza para el curso 2020-2021:

**1.- SEGURIDAD Y PRESENCIALIDAD** Retomar de forma prioritaria la actividad lectiva presencial con las máximas garantidas necesarias y en un entorno escolar seguro, en el que el funcionamiento de los centros docentes se desarrolle en las mejores condiciones de seguridad.

**2.- EQUIDAD E IGUALDAD** Avanzar en un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad, potenciando la orientación educativa y evitando cualquier forma de exclusión. Desarrollando y reforzando el sistema de educación a distancia con medidas para combatir la brecha social y tecnológica del alumnado.

Adaptar la oferta de los habituales servicios complementarios (comedores escolares, transporte escolar, desayunos escolares...) a condiciones de seguridad, potenciando la continuidad y optimización de los mismos, sobre todo para el alumnado más vulnerable.

Impulsar programas de apoyo al alumnado de familias de menos recursos económicos a través de ayudas, fomentando la dotación y adquisición de materiales didácticos y escolares.

Continuar con las estrategias que permiten minorar las desigualdades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional especialmente para el alumnado en situaciones de vulnerabilidad.

**3.-REFUERZO EDUCATIVO Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA REALIDAD** Mantener y aumentar las línea de mejora de la calidad y avanzar en los resultados del rendimiento escolar, aplicando las adaptaciones, refuerzos necesarios para incrementar las tasas de idoneidad, de promoción y de titulación con planes específicos para el desarrollo de los aprendizajes esenciales. Desarrollo de estrategias basadas en el aprendizaje competencial y en metodologías relacionadas especialmente con las competencias en Comunicación Lingüística y la Competencia Matemática y fomentando el trabajo colaborativo entre los docentes para dar una respuesta coordinada a la nueva situación que ayuden en nuevas propuestas metodológicas.

**4.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ENFOQUE INCLUSIVO** Favorecer las medidas de atención a la diversidad del alumnado desde la perspectiva psicopedagógica inclusiva, para dar respuesta a las necesidades educativas que puedan presentar en cualquier momento de la vida escolar y poder realizar las acciones preventivas pertinentes de forma rápida y eficaz. Esta atención educativa comprende llevar a cabo un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud. Se deben extremar las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que ayuden en las dificultades derivadas de la crisis del COVID-19.

### **5.- ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR**

Disminuir el absentismo escolar y el abandono escolar temprano para garantizar el derecho a la educación, así como la adquisición de los aprendizajes imprescindibles y el desarrollo de las competencias esenciales.

Prestar especial atención al alumnado más vulnerable y al que experimenta mayores dificultades en la situación actual que podría estar en riesgo de descolgarse del sistema educativo: alumnado absentista y alumnado que presenta problemas de seguimiento educativo tal vez por problemas derivados del COVID-19, ofreciendo fórmulas para reincorporarlo al sistema educativo.

## ***IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.***

**6.- CLIMA ESCOLAR Y CONVIVENCIA** Mejorar la convivencia y el clima escolar en los centros educativos para avanzar en el modelo de convivencia positiva y el logro de una cultura de paz en la comunidad educativa, fomentando la mejora de las relaciones interpersonales, la participación, la cooperación, la igualdad y la inclusión, así como el estudio de las emociones con el objetivo de aumentar el bienestar individual y colectivo.

Potenciar el plan integral de Prevención del Acoso Escolar en la educación en las islas, mediante el protocolo de actuación de acuerdo con la comunidad escolar y con los y las profesionales especializados en la formación y la prevención del acoso.

**7.- FORMACIÓN DEL PROFESORADO** Fomentar la formación continua del profesorado asociada al Proyecto Educativo de los centros docentes así como al desarrollo de las competencias y metodologías activas, como elemento fundamental para el progreso del sistema educativo y de sus resultados, y teniendo en cuenta la necesidad de la actualización científica, tecnológica y didáctica permanente del profesorado.

Promover acciones de formación del profesorado que contribuyan a reducir la brecha tecnológica y limitar sus consecuencias, así como aquellas relacionadas con el uso de equipamientos tecnológicos y recursos digitales.

Incentivar acciones formativas, especialmente a través de los planes de formación de los centros docentes, referidas a medidas higiénico-sanitarias, uso de instalaciones docentes en condiciones de seguridad y en prevención de riesgos laborales.

### **8.- SOSTENIBILIDAD Y CRISIS CLIMÁTICA**

Posibilitar a través del desarrollo de las competencias y los aprendizajes, la Educación para el Desarrollo Sostenible, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa, acorde con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: estilos de vida respetuosos con el medio ambiente, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

### **9.- INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

Fomentar el Plan de Internacionalización de la educación canaria, reforzando y promoviendo la formación y participación en programas europeos y convenios internacionales de la Consejería con otras regiones del mundo, tanto del profesorado como del alumnado, favoreciendo el aprendizaje en situaciones y contextos reales e internacionales.

Estos objetivos se recogen en los planes de mejora de los centros educativos (en la PGA). La intervención de los miembros del Equipo se hará de forma contextualizada asesorando y colaborando con las acciones que se hayan previsto para el desarrollo y consecución de los mismos desde las concreciones de cada centro.

## **LINEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN**

Según lo establecido en la Resolución de 2 de septiembre de 2020 por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, las líneas prioritarias de actuación que afectará a los EOEP, con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo en el ámbito de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias, serán los siguientes:

## **IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.**

<i>*Línea</i>	<i>*Se concreta en los objetivos y actividades.</i>
<i>1 Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación absentismo y abandono escolar temprano. Asesoramiento en metodologías didácticas y organizativas, según los escenarios que se presenten derivados de la Covid-19, para dar una respuesta adaptada.</i>	
<i>2. Favorecer un clima de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje, así como participar, en la medida de lo posible, en los equipos de gestión de convivencia de los centros educativos.</i>	
<i>3. Atendiendo a las necesidades y circunstancias singulares del momento actual, se asesorará en la acción tutorial y especialmente en la elaboración del Plan de Acogida del alumnado, garantizando, en la medida de lo posible, una atención individual, para evitar situaciones de aislamiento social y sus consecuencias emocionales.</i>	
<i>4. Atender y asesorar a la comunidad educativa en los diferentes escenarios que se presenten, atendiendo a la diversidad según las necesidades que surjan sobre dificultades de aprendizaje, problemas emocionales, convivencia, orientación profesional,... Se debe prestar especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad.</i>	
<i>5. Colaborar con los programas, proyectos y redes educativas desarrollados en los centros educativos siempre que tengan relación con las funciones de los profesionales de los EOEP.</i>	
<i>6. Fomentar la participación de la familia y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar, con el objetivo de potenciar estilos de vida respetuosos con el medio ambiente, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</i>	
<i>7. Asesorar al profesorado en los programas y en las aplicaciones tecnológicas especialmente adaptadas al alumnado que presenta NEAE.</i>	

### **Una vez partimos del contexto normativo actual pasamos a la justificación i desarrollo del PAT**

#### **1.- JUSTIFICACIÓN**

La tutoría y la orientación de los alumnos forma parte de la función docente según nuestra legislación vigente, es una tarea compartida por todos, todo el profesorado está implicado en la acción tutorial, con independencia de que haya sido designado tutor/a de un grupo. Se entiende así que el proceso enseñanza-aprendizaje se basa, no sólo en los conocimientos y procedimientos, sino también en actitudes, valores y normas implícitas, necesariamente, en el desarrollo de la función tutorial.

Este plan es una continuación en la línea del propuesto el curso anterior, y por ello, partiendo de esta base, se pretende que sea muy flexible, priorizando las necesidades de cada grupo, las cuales se pretende sean respondidas a través de la tutoría.

Debido al Covid 19 y al desdoble de los grupos ha supuesto tener que reestructurar todo este PAT para que se adapte a todo el curso. En nuevas metodologías o escenarios que se contemplan el el paln de trabajo del departamento y en el IES.

## **IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.**

Presencial:

Reuniones semanales con tutores en aula con el distanciamiento propuesto en la norma.

Materiales en el classrom para un abordaje semipresencial si es necesario o online mediante reuniones meet.

Asimismo, se ha solicitado a todos los tutores, que se adapten las líneas trasversales de la tutoría para solucionar los dificultades individuales y de grupo y para trabajarlo en las sesiones de tutoría. Desde este departamento, la idea principal para desarrollar en el Plan de Acción Tutorial partiendo de un modelo inclusivo y es **del respeto a uno mismo, del respeto a los demás, y de entender que educar en la diversidad significa que:**

- **Todo el alumnado tiene necesidades educativas comunes**
- **Todo el alumnado tiene necesidades educativas individuales**
- **Algunos/as alumnos/as presentan necesidades educativas específicas**

**En el Departamento de Orientación hemos elaborado el PAT a partir de:**

- .-Del análisis del PAT del curso anterior y la experiencia desde el confinamiento.
- De propuestas de los miembros del Departamento de Orientación
- Las valoraciones de los tutores.
- De las propuestas de los Jefes de Departamentos miembros de la CCP.
- Propuesta de los tutores/as
- Del intercambio realizado con el profesorado
- De observaciones varias

## **2.-FINALIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

Objetivos generales :

- .- Elaborar y Coordinar el Plan de Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional.**
- .- Asesorar al profesorado en el desempeño de la función tutorial.**
- .- Promover la orientación educativa y profesional del alumnado como tarea de todo el profesorado y parte de la función docente, priorizando la ayuda a los/as alumnos/as en los momentos de mayor dificultad: ingreso en el centro, cambios de nivel, elección de optativas, tipo de bachillerato, PAU,..paso a la universidad...etc**

En función de estos objetivos se plantean las siguientes **ACCIONES A REALIZAR CON:**

**El/la tutor/a:**

En los horarios del Centro está establecida una hora de coordinación semanal entre el Departamento de Orientación y los grupos de tutores.

## **IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.**

Las acciones a realizar en dichas reuniones en particular y, en la acción tutorial, en general, serán las siguientes:

- Proponer y sugerir actividades para desarrollar el PAT .
- Colaborar en la preparación y desarrollo de las sesiones de evaluación. ➤ Colaborar en la organización y desarrollo de las reuniones con las familias. ➤ Asesorar sobre la normativa vigente.
- Asesorar sobre las actuaciones a realizar en relación al alumnado de NEAE.

### **El alumnado:**

Las profesoras del Departamento como miembros de los distintos Equipos Educativos y, en algunos casos, como tutoría, llevan a cabo acciones directas en este ámbito con el alumnado.

En cualquier caso las acciones que se llevarán a cabo serán las siguientes: ✗ Realizar entrevistas personales con el alumnado que lo demande si el profesorado lo estima necesario. Previa intervención del tutor o tutora y del equipo educativo.

- ✗ Asesorar sobre diferentes itinerarios y opciones educativas y ayudar en la toma de decisiones.
- ✗ Analizar la problemática de los alumnos/as y elevar propuestas a los Equipos Educativos.
  - ✗ Organizar charlas informativas sobre diferentes temas de interés.
  - ✗ Proponer el desarrollo de la hora de tutoría lectiva.

### **Las familias**

el profesorado tutor tiene horario de atención a familias y por medio de este nos coordinaremos desde el departamento para dar respuesta en nuestros ámbitos.

Ya sea mediante la intervención directa o a través del asesoramiento a tutores y/o equipos educativos las acciones a realizar son las siguientes:

- ✓ Realizar reuniones individualizadas con las familias que demandemos o que lo demanden para intercambiar información sobre el proceso educativo y personal de sus hijos e hijas.
- ✓ Organizar y desarrollar charlas informativas sobre los diferentes itinerarios educativos y otros temas de interés, si fuera preciso
  - ✓ Proporcionar información sobre diferentes temas de orientación para las familias.

## **4.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

En la hora semanal de **tutoría lectiva** con el grupo de alumnos/as se concretarán sesiones específicas basadas en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial con el fin de que los alumnos y alumnas aprendan a convivir, aprendan a aprender, aprendan a tomar decisiones y aprendan a ser personas. Para ello se actuará en base a seis bloques de contenidos:

**I. Conocimiento e Integración en el Centro:** Se trabajarán aspectos relacionados con la acogida del alumnado, el funcionamiento del Centro, la presentación del profesorado, horarios...

**II. Autoconocimiento:** Se priorizarán aspectos relacionados con el conocimiento personal, autoconcepto y autoestima, descubrimiento de expectativa e intereses...

## **IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.**

**III. Relaciones con el Grupo y el Centro:** Se profundizará sobre la cohesión grupal, los cauces de participación, las habilidades sociales...

**IV. Desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje:** Nos ocuparemos especialmente de la autoevaluación del proceso y de los resultados del aprendizaje.

**V. Habilidades sociales y desarrollo de valores:** Habilidades sociales, Hábitos de vida saludables, Educación para la Convivencia, Educación para la Igualdad de Género... **VI. Educación en la toma de decisiones: Orientación académica y Profesional:** Este bloque se relaciona con el conocimiento del Sistema Educativo, estrategias para la toma de decisiones... Se desarrolla más a finales de ESO y Bachillerato y en concreto a finales de Bachillerato, y 4º ESO

Los bloques de contenidos se trabajarán a través de las actividades que se secuenciarán a lo largo de los tres trimestres y con las siguientes secuencias: Actividades de conocimiento y autoconocimiento, convivencia, técnicas de estudio, celebración de días D, preparación de evaluación y de orientación académica en todos los trimestres una pero especialmente a finales del segundo e inicios del tercero y en los cambios de etapa.

*Por último destacar, que se desde este departamento se realizarán coordinaciones con vicedirección, con el fin de realizar actividades conjuntas del centro en determinadas fechas clave, con el día de la paz, día contra la violencia de género, etc, así como otras de interés para el alumnado. Para ello, se trabajarán diferentes enfoques de estos temas desde tutoría, para luego confluir todo el centro en una actividad común..*

## **5.-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

El Departamento se plantea llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial en todos los niveles educativos que se imparten, en los turnos de mañana tres días y el de tarde en bachillerato, una tarde.

La coordinación con los tutores de **Formación Profesional Adaptada es básica en nuestro departamento y para el transito del alumnado de NEE.**

## **6.- TUTORES Y TUTORAS**

El profesorado que imparte docencia en un grupo de alumnos y alumnas asume la acción tutorial, siendo el tutor el encargado de asegurar la coordinación de todo el equipo educativo, con el fin de dar respuesta a las necesidades concretas.

4245 DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **Artículo 36.- Equipos docentes de grupo.**

1. Los equipos docentes de grupo estarán constituidos por el profesorado que enseña a cada grupo que organiza el centro en cada uno de los niveles educativos que imparte. **Serán coordinados por el profesorado tutor**, que será designado por la dirección del centro a propuesta motivada de la jefatura de estudios.

### **2. Son atribuciones del profesorado tutor de grupo:**



## ***IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.***

- a) Informar al equipo docente de las características del grupo al comienzo del curso escolar y de cualquier aspecto que se considere relevante a lo largo del curso.
- b) Garantizar el desarrollo de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado en colaboración con el orientador u orientadora y bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- c) Llevar a cabo el seguimiento de la evolución del alumnado y promover acciones que favorezcan la corresponsabilidad y el cumplimiento de compromisos educativos entre las familias y el centro educativo.
- d) Controlar las faltas de asistencia y puntualidad y comunicar éstas y otras incidencias a la jefatura de estudios y a las familias.
- e) Coordinar las medidas necesarias a fin de garantizar un buen clima de convivencia en el grupo.
- f) Coordinar la intervención educativa del personal docente que incide en el grupo propiciando el trabajo colaborativo entre los miembros del equipo.
- g) Dirigir las sesiones de evaluación del grupo y cumplimentar los documentos de evaluación establecidos en la normativa vigente.
- h) Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

### Artículo 37.- Competencias de los **equipos docentes de grupo.**

La función principal de los equipos docentes de grupo es la de evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje del alumnado del grupo. Además, tendrán las siguientes competencias:

- a) Llevar a cabo el seguimiento del alumnado y establecer las medidas necesarias para mejorar su desarrollo personal, escolar y social.
- b) Analizar las características del grupo y adoptar medidas que favorezcan la convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de discapacidad, de género o de procedencia.
- c) Coordinarse con el departamento de orientación en el seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- d) Adoptar las decisiones de promoción al final de cada ciclo en los centros que imparten educación infantil y educación primaria, teniendo en cuenta los criterios aprobados por el claustro, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica.
- e) Decidir la promoción y, en su caso, la titulación al final de cada curso, en los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.
- f) Colaborar con la comisión de actividades extraescolares y complementarias en la programación y desarrollo de actividades.
- g) Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

*Estas funciones* se traducen en **acciones** con el alumnado, la familia y con el resto del Equipo Educativo del grupo de alumnos.

Con respecto al **alumnado** el tutor deberá recabar información sobre los antecedentes escolares y personales de los mismos, realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de su grupo, coordinar los procesos de evaluación, desarrollar el PAT, promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales, realizar asambleas con el alumnado para debatir los problemas del grupo, asesorar sobre la organización del estudio para la adquisición de hábitos de trabajo, tener entrevistas individuales con los/as alumnos/as prestando especial atención a aquellos en situación de riesgo de

## **IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.**

fracaso escolar o con problemas de conducta. Para todo esto podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación.

Para poder llevar a cabo las acciones con las **familias** el tutor tendrá establecida, de forma general, una hora semanal, online preferiblemente, para la atención a padres y madres e informarles de la evolución de sus hijos y recabar información de utilidad para el proceso educativo. Por otro lado, habrá reuniones grupales con los padres/madres de su grupo a lo largo del curso según establezca el Centro.

El tutor con el resto del **Equipo Educativo** trabajará para analizar las dificultades escolares del alumnado y buscar los apoyos necesarios, se implicará en la preparación, coordinación y moderación de las sesiones de evaluación y reuniones del equipo educativo, transmitirá al profesorado todas aquellas informaciones del alumnado que les puedan ser de interés, establecerá cauces de comunicación con el alumnado ante situaciones de conflicto...

El tutor, como ya hemos dicho, se coordinará con los tutores del mismo nivel y con el Departamento de Orientación del Centro en pro de una mejor acción tutorial y orientadora. En dichas reuniones el Departamento de Orientación proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario, así como los recursos y medios de los que dispone, para que sea posible el desarrollo de la función tutorial. En concreto, las coordinaciones servirán para recoger y aportar información del alumnado; para programar las actividades más apropiadas a realizar con el grupo; para realizar el seguimiento y evaluación del PAT...

### **7.- PAUTAS DE ACTUACIÓN DOCENTE**

Cada tutor/a y cada profesor/a independientemente del nivel en el que imparta las clases tendrá en cuenta las siguientes **pautas de actuación docente** para favorecer el desarrollo de las capacidades y competencias en el alumnado y contribuir al Plan de Acción Tutorial a lo largo del curso:

- Valorar y mantener las **normas COVID-19**, **el orden y la limpieza** en la clase y en el centro.
- Incidir positivamente **en el clima educativo adecuado, siempre seguir las normas del COVID-19, la vestimenta adecuada, orden en los pasillos y la no utilización del móvil** Favorecer un **clima acogedor** en la aula y en el centro que permita el desarrollo de la autoestima, la autoevaluación, la confianza en sí mismo, el disfrute personal y del entorno físico. En general, comportamientos que ayuden a procesos de mejora
- **Orientar e intercambiar información con el tutor/a** en relación con el alumnado de su clase
  - Apoyar en la **atención individualizada** al alumnado que lo necesite.
  - Con relación a los **padres**:
    - Unificar y/o intercambiar e informar sobre pautas de actuación y consolidar canales de comunicación.
    - Cooperar con los tutores en su relación con las familias para intentar resolver los problemas que afecten a sus hijos/as.
- **Abordar el conflicto de forma dialogante, sin violencia** canalizando lo negativo con propuestas positivas en un clima de diálogo, comprensión y aceptación de todos.
- Formar alumnos que manejen los contenidos y sobre todo los procedimientos de las distintas áreas, **estimularlos al saber y al conocimiento**.

## **IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.**

- **Desarrollar actitudes de responsabilidad** ante ellos mismos y ante lo que le rodea no solo **como prevención de conductas no deseadas sino también como individuos que respetan el entorno y la naturaleza que les rodea**
- Fomentar **actitudes críticas**, de motivación, solidaridad y responsabilidad ante el trabajo diario y como futuros miembros productivos de la sociedad.
- Considerar **las diferencias** físicas, biológicas, culturales, sociales, políticas, religiosas, de procedencia como fuente de enriquecimiento personal y colectivo, evitando discriminaciones tanto en las actitudes como en el material que se emplee.
  - Estimular **actitudes de conocimiento, solidaridad, compañerismo, compromiso y conciencia social** que ayuden a formar al alumno como un ciudadano comprometido.
    - Facilitar el **autoconocimiento y la expresión de los sentimientos y emociones**, canalizando los negativos de forma positiva independientemente del género masculino-femenino, y enseñando a tomar conciencia de la importancia de una buena salud mental en nuestra vida
- Potenciar alternativas de **ocio** “sanas” que propicien disfrute personal y colectivo y actúen como factor de prevención y hábitos saludables de vida
- Procurar que haya “espacios de expresión adecuados” favoreciendo la expresión oral, la escrita, la expresión artística, la física, creando un forum adecuado donde ellos puedan expresar sus ideas.

**8.- ACCIONES** que impliquen, entre otras, las siguientes vertientes:

**Los referentes para la intervención educativa en todas las actividades que planteamos son:**

- **Situación de partida:** Nos adaptaremos al nivel de competencia los alumnos/as y tendremos en cuenta la **causa o el por qué** de esa actividad y la leeremos previamente para poder adaptarla al grupo.
  - **Cuestionar sus conocimientos** para intentar hacer **significativo su aprendizaje** hacer preguntas previas para valorar los conocimientos del grupo sobre la actividad..
  - **La implicación personal:** La interacción del alumno con su entorno (Profesor, compañeros, criterios) como mediador de su aprendizaje.
  - **La funcionalidad: incidir en la utilidad , en el aprendizaje de interés práctico**

**Se llevarán a cabo de forma general: (se establecerá un planificación general y flexible, que se irá adaptando según necesidades)**

- Actividades de acogida: Presentaciones, horarios, ambientación del aula · Actividades para dar a conocer el funcionamiento general del centro Y de los tres escenarios o vías:

Usó del classrom,

Reuniones presenciales o mmet,

Reuniones meet y charlas grabadas,

## ***IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.***

- Actividades de negociación democrática de las normas de convivencia , respetar las norams del centro y del Covid-19, · Elección de delegados, ...
- Conocimiento del alumnado
- Actividades de autoestima
- Actividades de autoconocimiento
- Actividades de cohesión del grupo
- Actividades de planificación del ocio y el tiempo libre,
- Actividades para aprender a tomar decisiones,
- Actividades de orientación escolar, características de la etapa que cursan,
- Actividades de orientación vocacional
- Actividades de prevención de riesgos
- Actividades de técnicas de búsqueda de empleo, CCV.
- Actividades de preparación de las sesiones de evaluación
- Actividades de tutoría con las familias
- Actividades para desarrollar actividades cognitivas en el alumnado
- Evaluación y análisis de la marcha de las tutorías
- Resolución de conflictos. Mediación
- Actividades que proponga el alumnado
- Actividades sobre la comunicación
- Actividades de técnicas de estudio
- Actividades de lectura o videos cortos comentarios y debate sobre artículos periodísticos de actualidad

### **EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ADAPTADA, INCIDIREMOS EN:**

- Adecuación a la realidad individual del alumnado
- Actividades para potenciar atención, y razonamiento y funcionales,
- Orientación personal, escolar y profesional
- Las actividades para desarrollar estos objetivos serán charlas, debates, juegos de simulación y técnicas de grupo
  - Técnicas de búsqueda de empleo
  - Realización de currículum
  - Técnicas para afrontar la entrevista de selección

### **8.- EVALUACIÓN:**

Cada Tutor/a realizará una memoria de su tutoría al finalizar el curso.

## ***IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ.***

La evaluación final del PAT la realizará la Jefa del Departamento teniendo en cuenta la opinión de los tutores, alumnado, CCP, padres y Equipo educativo.

***Procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de la acción tutorial:*** La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas.

Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final. Algunos de los procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Análisis de los procesos de enseñanza- aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar, etc.

**Nivel de concreción de las actividades y sesiones de las reuniones de orientación educativa con la orientadora, profesorado de NEAE y Jefatura de estudios o directora si es necesario.**

**Sesiones trimestrales a principio del trimestre y semanales del Classroom del centro.  
Estarán los materiales con los diferentes temas y ámbitos,  
Así como las charlas etc.**